FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME COMPLEMENTARIO N° 1 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2018 "ADQUISICION DE VESTUARIOS Y TEXTILES VARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 08 de octubre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de redactar un Informe Complementario, en virtud a la Orden General Nº 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 23 de octubre de 2013.

En ese contexto la mencionada Orden General, prescribe en el Art. 1º *Apruebase las modificaciones del Uniforme de Campaña Camuflado en cuanto a diseño, estampado y características técnicas.*

De igual forma la up supra Orden General en su Art. 2° resuelve*: "Incluyase en los Reglamentos R-4, R-111 y R-200, respectivamente (uniformes especiales), las características, composición y uso del Uniforme de Campaña Camuflado de estampados "Tipo Pixcelado" para los efectivos de las FF.AA. de la Nación....".* Así mismo en el inc e) del referido artículo, se estatuye las *"Características Técnicas de los Insumos."*

En atención a la mencionada Orden General, el Comité de Evaluación procede a realiza una nueva evaluación de los Items cuyas especificaciones técnicas no se adecuan en el mencionado cuerpo legal, mencionando que en el Informe de Evaluación de fecha 04 de setiembre de 2018, fueron analizados los siguientes puntos:

1. *Acta de apertura de ofertas:*
2. *Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:*
3. *Comparativa de precios, Agrupamiento de las ofertas y Análisis de la Calificación Legal:*
4. *Análisis de los Precios Ofertados*
5. *Análisis de la Capacidad Legal del Oferente*
6. *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)*
7. *Análisis de los Documentos que componen la Oferta.*
8. *Conclusión*
9. *Recomendación.*

POR TANTO, este Comité de Evaluación, basado en la Orden General Nº 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 23 de octubre de 2013, pasa a analizar partes pertinentes del Informe de Evaluación Complementario de fecha 04 de setiembre de 2018, a fin de adecuarlos a los criterios establecidos en la supra citada Orden General. en sentido se debe analizar los siguientes puntos del mencionado Informe.

6.- *REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)*

....c) Inspección y pruebas en la etapa de Evaluación

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Como se destaca en el Informe de Evaluación de fecha 04 de setiembre de 2018, en el siguiente apartado : *"Llegada la fecha y hora para la presentación de las muestras solicitadas , las empresas mencionadas más arriba presentan sus respectivas muestras, procediendo este comité de evaluación a realizar el análisis de las mismas, constatándose que todas se adecuan a los requerimientos solicitados por la Convocante, en base a las especificaciones técnicas, de dicha verificación y comparación este Comité concluye que las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados* ***CUMPLEN*** *con las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado."*

Sin embargo se debe destacar que al redactar las Especificaciones Técnicas del Ítem Nº 1 – JUEGO DE UNIFORME MILITAR, por una omisión no se tuvo en cuenta lo establecido en la Orden General Nº 203 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 23 de octubre de 2013, Art. 2 de la el inc e) "*Características Técnicas de los Insumos."*

Por consiguiente este Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a subsanar esta situación, considera pertinente la **cancelación del Ítem Nº 1,** bajo el amparo del Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, la cual prescribe: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, en las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferente no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.."*

9.- RECOMENDACION

Por las consideraciones, expuestas este Comité de Evaluación, al redactar el presente Informe Complementario, recomiendo modificar parcialmente la Recomendación efectuada en el Informe de Evaluación de fecha 4 de setiembre de 2018, conforme de detalla:

- Cancelar la Adjudicación del Ítem Nº 1- JUEGO DE UNIFORME MILITAR, en base al Art. 31 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".
- Adjudicar a la firma **AO POTI S.A.** el Ítem Nº 10.

Los puntos no modificados del Informe del Comité de Evaluación de fecha 4 de setiembre de 2018, permanecen invariables.

El presente informe complementario se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 08 de octubre de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

GUSTAVO VALENZUELA A.
SGTO A. INT - Miembro

FAUSTINO CACERES
SGTO A. INT - Miembro

CHRISTIAN DANIEL ROJAS
MY INT – PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN.